REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dos (2) de Agosto de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00392-00
DEMANDANTE: SIGESCOOP- EN INTERVENCIÓN
DEMANDADO: CARMEN CECILIA MOLINARES LOZANO

Teniendo en cuenta lo esbozado por la parte demandante, se decreta el emplazamiento de la demandada CARMEN CECILIA MOLINARES LOZANO, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10° Decreto 806 de 2020. **Secretaría proceda de conformidad.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

S.M.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 3 de agosto de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario